

RESOLUCIÓN No. **234** MAGAP

LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que, con Memorando No. MAGAP CGAF 2012 7928, de 6 de julio del 2012, la Lcda. Nelly Guaña Pabón, emite la certificación de disponibilidad presupuestaria para contratar las consultorías de: Edición y Mediación técnica del Plan Nacional de Riego y Drenaje; y, Edición y Apoyo al cierre de contratos de ex INAR;
- Que, mediante Memorando No. MAGAP SRD 2012 0681 M, de 11 de julio del 2012, el señor Subsecretario de Riego y Drenaje, Señor Pablo Lloret Zamora, solicita incluir la contratación de dos consultorías en el Plan Anual de Compras 2012;
- Que, el 13 de enero del 2012 mediante Resolución No. 002 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Vera Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;*
- Que el artículo 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a su nombre y representación, suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto corriente;

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 25 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012;

RESUELVE:

Art.1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, dos consultorías para la Subsecretaría de Riego y Drenaje, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Agréguese al PAC del 2012, la contratación de una Consultoría, asesoría e investigación sobre: edición y mediación técnica del Plan Nacional de Riego y Drenaje, por el valor de US\$ 20.000,00.
2. Agréguese al PAC del 2012 la consultoría sobre edición y apoyo al cierre de contratos del ex INAR, por el valor de US\$. 100.000,00

Art. 2.- La Dirección Administrativa, proceda a la publicación inmediata de estas programaciones en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 23 JUL. 2012



Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña,
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO